



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

SALTA, 05 de Agosto de 2014

RES. DECECO- N° 556/14

Expte. N° 6016/14

VISTO:

La presentes actuaciones relacionadas a gastos producidos en esta Facultad durante los meses de Junio y Julio del año en curso, y;

CONSIDERANDO:

Que los mismos corresponden a diferentes gastos menores y urgentes cuyas facturas obran en expediente de referencia y cuentan con la autorización expresa de las autoridades de la facultad.

Que el gasto realizado por la suma total de \$ 1.160,00 (Pesos: Un mil ciento sesenta) corresponde al pago de las factura C N° 1-52 de la firma AR-Servicios Electrónicos e Informáticos de José Amado por el servicio de limpieza y mantenimiento realizado a los proyectores de esta Unidad Académica.

Que los comprobantes cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad.

Que existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES**

RESUELVE

Artículo 1°.- Convalidar lo actuado y aprobar los gastos producidos en esta Facultad, por un total de \$ 6.861,00 (Pesos: Seis mil ochocientos sesenta y uno), por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

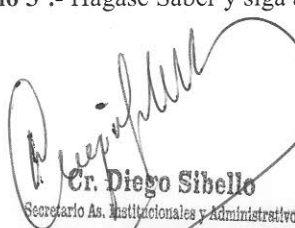
Ord.		Fac. N°	Fecha	Incisos	Importe
1	Soda Ideal	1-88991	29/05/2014	2-1-1	\$ 874,00
2	Soda Ideal	1-88991	29/05/2014	3-9-9	\$ 300,00
3	Prohigiene	1-24025	02/06/2014	3-9-9	\$ 710,00
4	Los Gordis	1-59	13/06/2014	2-1-1	\$ 1.033,00
5	Ideas Gráficas	1-1173	03/06/2014	2-3-3	\$ 900,00
6	Ideas Gráficas	1-1200	13/06/2014	2-3-3	\$ 900,00
7	Soda Ideal	1-88040	26/06/2014	2-1-1	\$ 684,00
8	Soda Ideal	1-88040	26/06/2014	3-9-9	\$ 300,00
9	AR- de Amado José	1-52	22/07/2014	3-3-3	\$ 1.160,00
			TOTAL		\$ 6.861,00

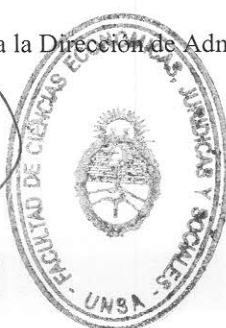
Artículo 2°.- Imputar los gastos detallados en el Art. 1° de la presente Resolución a los incisos que en cada caso se indican e imputarlos a Gastos de Funcionamiento, para el corriente ejercicio.

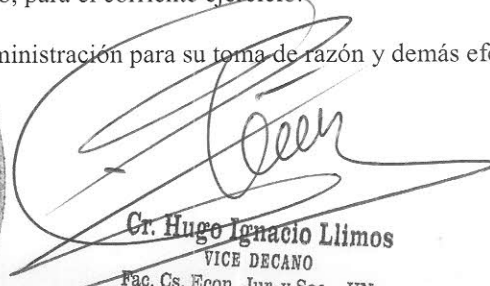
Artículo 3°.- Hágase Saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.

Naco/Mcac

mas


Dr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa




Dr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa